

# 51º REGATA RIAS ALTAS

## 1, 2, 3 y 4 DE AGOSTO 2024

### ANUNCIO DE REGATAS

#### 1. REGLAS

En las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).

1.1 La regata se regirá por:

- a) Las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela WORLD SAILING 2021 – 2024.
- b) La RRV 90.3(e) es de aplicación.
- c) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor de la R.F.E.V. y sus anexos;
- d) El Reglamento ORC en vigor.
- e) Las reglas del Sistema IMS de Medición, habitabilidad, Medición y Equipo en vigor
- f) Reglas Especiales de la WORLD SAILING para Regatas en Alta Mar, Categoría 4ª.
- g) Entre la hora oficial de Ocaso y el Orto, la Parte B del Reglamento para Evitar Abordajes en la Mar (RIPAM) sustituye a la Parte 2 del Reglamento de Regatas a Vela.
- h) [NP][DP] Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata.

1.2 El idioma oficial de RRA24 será el español. Cuando exista discrepancia entre los textos, prevalecerá el texto en español.

#### 2. PUBLICIDAD [NP][DP]

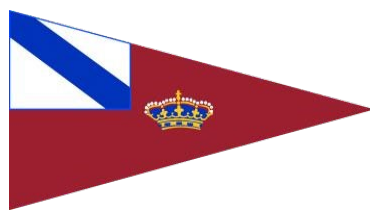
2.1 Los participantes de la RRA24 podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20 de World Sailing, el Reglamento Técnico de Cruceros y las Prescripciones RFEV a dicha Reglamentación.

2.2 Conforme a la Reglamentación 20.4.1 de WS, se podrá exigir a los participantes exhibir publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora y en caso de infringirse esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de WS.

#### 3. ELEGIBILIDAD

3.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de World Sailing, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.





3.2 Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista RFEV 2024, las cuales, deberán estar expedidas por la Federación autonómica donde el club tenga su sede social, así como donde el deportista, técnico o juez estén empadronados o puedan demostrar que poseen la vinculación directa con la práctica de la vela. Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes que cubra la participación en regata.

#### 4. PARTICIPANTES

4.1 Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado ORC 2024.

4.2 La flota se dividirá en clases de acuerdo con la regla 201.1 del R.T.C.

4.3 Solo se constituirá una clase si hay un número de inscritos suficiente que propicie una competición satisfactoria a criterio del Comité Organizador.

#### 5. INSCRIPCIONES

5.1 Las inscripciones se realizarán a través del formulario online que se encuentra en el siguiente enlace antes de las 15:00 horas del día 31 de julio de 2024: <https://escora.rfgvela.es/regata/2853631416953>

5.2 Las inscripciones serán:

- Gratuitas para el “51º Rías Altas”, inscripciones antes de las 15:00 horas del día 31 de julio de 2024.
- Una inscripción no será considerada válida si no se han cumplido los requisitos del registro.

5.3 Será responsabilidad del representante de cada barco verificar, si la inscripción ha llegado correctamente al Comité Organizador por cualquiera de los sistemas que utilice para su formalización.

5.4 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.

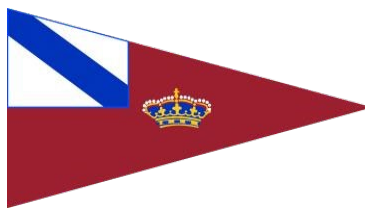
5.5 Registro de Participantes

5.5.1 No se admitirán inscripciones ni certificados de rating más tarde de las 15:30 horas del día anterior a la salida programada para la 1ª prueba. (Modifica la regla 78.2 del RRV).

5.5.2 No se admitirán inscripciones de barcos respecto de los que se hayan efectuado a la RFEV solicitudes de expedición o de modificación de su certificado de rating con posterioridad a las 15:30 horas del día anterior al cierre del Registro de participantes y confirmación de la inscripción.

5.5.3 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos al correo [regatas@rncoruna.com](mailto:regatas@rncoruna.com) con el asunto “nombre del barco inscrito” y “regata Rías Altas”:





- a) Certificado válido de Medición ORC-2024.
- b) Recibo del seguro en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.556,66 euros.
- c) Para los tripulantes españoles o con residencia legal en España o que compitan en un barco adscrito a un Club español, licencia federativa RFEV de deportista para el año 2024. Para los tripulantes extranjeros no residentes en España, seguro de responsabilidad civil y accidentes con cobertura para participar en regatas o, licencia federativa de deportista para el 2024
- d) Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI y número de contacto en tierra.
- e) Declaración de que el barco se encuentra legalmente despachado y con los certificados en vigor que le habiliten para la navegación en las aguas donde se celebra la Regata.
- f) Lista de Seguridad, debidamente rellena y firmada.
- g) Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre y dirección y persona de contacto.
- h) Aceptación de Responsabilidad, debidamente relleno y firmado.

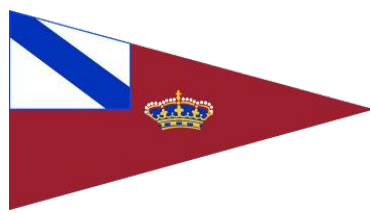
## 6. PROGRAMA

FECHA	HORA	ACTO
1 AGOSTO, jueves	9:00 – 10:00 10:00 a 11:00 12:30	Confirmación inscripciones Reunión y desayuno pañol social Señal de Atención, ETAPA 1 Coruña-Muxía
2 AGOSTO, viernes	12:00	Señal de Atención, ETAPA 2 Muxía-Laxe
3 AGOSTO, sábado	12:00	Señal de Atención, ETAPA 3 Laxe-Malpica
4 AGOSTO, domingo	12:00  *Se comunicará antes de las 20:00 del 3 de Agosto la hora de entrega	Señal de Atención, ETAPA 4 Malpica-Coruña  *Entrega de Trofeos

(\*) Se fijará en el T.O.A. VIRTUAL la hora.

6.2 En La RRA24 están programadas un máximo de 4 pruebas. La Regata será válida con tal de que se haya completado una de ellas.

6.3 El último día de la RRA24 no podrá darse una señal de atención después de las 15.30 horas.



## 7. INSTRUCCIONES DE REGATA. RECORRIDOS

7.1 Las Instrucciones de Regata estarán a disposición de cada barco en TOA VIRTUAL a partir de las 18:00h del día 31 de julio, así como en la Oficina de Regatas desde el momento del comienzo del registro:

<https://escora.rfgvela.es/regata/2853631416953>

7.2 Los recorridos se indicarán en las Instrucciones de Regata.

## 8. INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIÓN Y MEDICIÓN [DP]

8.1 El número de velas que un barco puede llevar a bordo en regata estará de acuerdo con el Reglamento ORC Regla 206.1

8.2 Diariamente se podrán realizar controles de Seguridad y Medición. Se podrán efectuar comprobaciones de los certificados por el Comité Técnico.

## 9. PUNTUACION. COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

9.1 El sistema de compensación y las clasificaciones se establecerán de conforme establece la regla 204 del RTC

9.2 La puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.

9.3 Habrá una clasificación para cada una de las Clases o Agrupación de Clases establecidas.

## 10. SEGURIDAD [NP][DP]

10.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 4 de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar World Sailing.

10.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y 69.

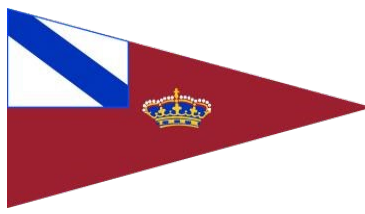
10.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

## 11. TROFEOS Y OBSEQUIOS

11.1 Se entregarán trofeos a los tres primeros puestos de las clases que se formen (mínimo 5 barcos o a criterio del Comité de Regatas).

11.2 Se establece una General (con todas las clases agrupadas) tendente a proclamar un vencedor absoluto que ganará en propiedad el Trofeo REGATA RIAS ALTAS, consistente en una gran “Torre de Hércules” de plata fabricada artesanalmente por plateros gallegos.





11.3 Se entregará premio al menos al primero clasificado de la Categoría Mixta en ORC siempre que haya un mínimo de 3 barcos salidos y la tripulación este formada por una patrona y al menos el 30% de la tripulación sea de distinto género.

11.4 Otros premios si los hubiera, se publicarán en el T.O.A. VIRTUAL antes del inicio de la primera prueba

## 12. ATRAQUES, SERVICIOS

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta Regata tendrán un lugar de atraque reservado en los lugares designados en las Instrucciones de Regata.

- El Real Club Náutico de La Coruña se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.
- La entrega de premios final se celebrará el Real Club Náutico de La Coruña, y del modo que se celebre se comunicará a los participantes, antes de las 20.00 horas del 3 de agosto, mediante comunicación en el T.O.A. VIRTUAL y por el grupo de Whatsapp que se creará para libre acceso de los participantes.

## 13. DECLARACIÓN DE RIESGO

La Vela es, por su naturaleza, un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personas de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

13.1 Son conscientes del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su embarcación a tal riesgo, mientras participan en la regata.

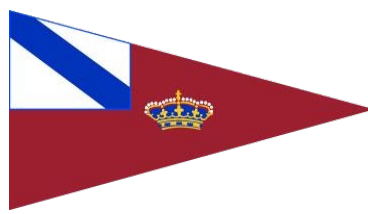
13.2 Son responsables de la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su embarcación y otras propiedades, ya sean en el mar o en tierra.

13.3 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida en la que sean causados por sus propias acciones u omisiones.

13.4 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su embarcación está en buen estado, cumpliendo con las reglas de la clase, está preparado para navegar en la regata con total seguridad y en condiciones para participar.

13.5 Las provisiones del comité de regatas, embarcaciones de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les exime de sus propias responsabilidades.

13.6 La provisión de las embarcaciones de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en determinadas circunstancias.



13.7 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata, celebrada durante el evento.

#### **14. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA**

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

#### **15. ACTOS SOCIALES OFICIALES**

Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos.

#### **16. DERECHOS DE PRENSA E IMAGEN**

Como parte del proceso de registro, cada armador, patrón y participante a nivel individual serán requeridos para la firma de una declaración en la que se acepta la siguiente normativa de prensa y la dispensa de derechos:

Los participantes y tripulantes que tomen parte en los barcos que compitan otorgarán, de forma totalmente gratuita, al Real Club Náutico de La Coruña, a la Real Federación Española de Vela y a quien estos designen, los derechos absolutos y permisos pertinentes para usar su nombre, voz, imagen, retratos, material biográfico, así como la representación de los barcos en cualquier tipo de medio (ya sea televisión, prensa escrita o medios de Internet), incluyendo imágenes de video, con el único propósito del anuncio, promoción, reportajes y cualquier tipo de información referente a la REGATA MAR DE MAELOC RIAS ALTAS.

#### **17. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de la ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, ponemos en su conocimiento que la información que ha facilitado pasará a formar parte del fichero automatizado del Real Club Náutico de La Coruña con la finalidad de la gestión de las Actividades Socio-Deportivas organizadas por el Club.

Esta entidad le garantiza la adopción de las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos.

